

**Gobierno del Estado de Tlaxcala**

**Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-A-29000-21-1933-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1933

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	195,467.6
Muestra Auditada	123,557.1
Representatividad de la Muestra	63.2%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 195,467.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 123,557.1 miles de pesos, que representó el 63.2%.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

##### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala (SSC), ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE TLAXCALA  
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>AMBIENTE DE CONTROL</b>	
<p>La SSC contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, como lo son los “Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal”, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p> <p>La SSC contó con el “Código de Ética de la Administración Pública Estatal” y el “Código de Conducta para los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de Seguridad”, los cuales se dieron a conocer al personal de la institución por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y en su página de Internet.</p> <p>La SSC contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta institucionales, como lo son el “Formato de queja o elogio” y el “Programa Anticorrupción”, los cuales están disponibles en su página de Internet.</p> <p>La SSC contó con el “Comité de Ética e Integridad de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, el “Comité de Auditoría de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, el “Comité de Control Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala” y el “Comité de Administración de Riesgos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSC contó con el “Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala” y el “Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, en los cuales se establece la estructura orgánica, las facultades, atribuciones y funciones de sus unidades administrativas, así como la delegación de funciones y dependencia jerárquica; las áreas y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información pública, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>La SSC contó con procedimientos formalizados para la administración de los recursos humanos, en materia de formación inicial y continua, nombramientos, certificación, plan de carrera policial, reingreso, permanencia y desarrollo, evaluación de competencias básicas y del desempeño, estímulos y condecoraciones, promoción y separación; así como con un tabulador de sueldos y el “Manual para la evaluación del desempeño de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública” y el “Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>	<p>La SSC no contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y obra pública, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSC no contó con un programa de capacitación para el personal de la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	
<p>La SSC contó con el “Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027”, el “Convenio de Coordinación del FASP 2024” y el “Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024”, en los cuales se establecieron los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo, y con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicos.</p> <p>La SSC contó con las “Políticas de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos” y los “Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2024”, los cuales permiten identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</p>	
<b>ACTIVIDADES DE CONTROL</b>	
<p>La SSC contó con sistemas que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, como lo son el “Sistema Integral de Información Financiera” (SIIF), “Estado de Fuerza”, “Sistema de Incapacidades”, “Sistema de Acceso al Comedor”, “Control de Asistencia”, “Sistema de Visitas Familiares”, “Sistema de Control de Elementos de Policía Municipal”, “Monitor de Botones de Emergencia”, “Microsoft Office”, “Antivirus Kaspersky Endpoint Security”, entre otros; además, con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de la información y comunicaciones de la institución.</p> <p>La SSC contó con el “Comité de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La SSC contó con el “Plan de Contingencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala”, en el cual se establecen las políticas de seguridad y los planes de recuperación de desastres para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>La SSC no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
<p>La SSC estableció personas responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La SSC informó al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>La SSC no aplicó una evaluación de control interno ni de riesgos en el ejercicio fiscal 2024, tampoco estableció actividades de control para mitigar los riesgos que pudieran afectar su operación.</p>
<b>SUPERVISIÓN</b>	
<p>La SSC contó con el “Programa Anual de Evaluación 2025 de los Fondos y Programas Públicos del Gobierno del Estado de Tlaxcala correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024”, la “Evaluación Integral (Informe Estatal de Evaluación) del FASP del ejercicio fiscal 2024” y la “Evaluación del Desempeño del FASP del ejercicio fiscal 2024”, en los cuales se establecieron los parámetros de evaluación de los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La SSC no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, ni llevó a cabo auditorías internas en los ejercicios fiscales 2023 y 2024.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 85.0 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a la SSC en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

#### **Resultado núm. 2**

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas: una cuenta bancaria para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024 por 195,467.6 miles de pesos, para que, por cuenta y orden de la SSC, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala (SESESP Tlaxcala) y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala (FGJE), se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, la cual se notificó, en tiempo y forma, a la Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPYP"C") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 9,735.3 miles de pesos, y 1,342.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, que totalizan 11,078.1 miles de pesos; y otra cuenta bancaria en donde se depositaron recursos por 48,866.9 miles de pesos que correspondieron a la aportación estatal acordada en el Convenio de Coordinación que, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Tlaxcala, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024 (Convenio de Coordinación del FASP 2024) y su Anexo Técnico, y en la que se generaron rendimientos financieros.
- b) La SF, por medio del SESESP Tlaxcala, remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) las cartas de apertura de las cuentas bancarias productivas y específicas en donde se depositaron, tanto los recursos federales como los estatales.

- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF los recursos federales del FASP 2024 por 195,467.6 miles de pesos en las fechas establecidas en el calendario de ministración mensual de recursos federales, para que, por cuenta y orden de la SSC, del SESESP Tlaxcala y de la FGJE, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros.
- d) Los recursos federales del FASP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- e) La SF emitió los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos federales depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa, y los remitió, en tiempo y forma, a la DGPyP“C” de la SHCP.
- f) Los saldos en la cuenta bancaria de la SF, utilizada para la recepción y administración de los recursos federales del FASP 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar reflejados en el “Estado del Presupuesto por Fuente de Financiamiento”, en la “Estructura Programática Presupuestaria del FASP 2024” y en el “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025.
- g) La SF no transfirió recursos federales del FASP 2024 a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- h) El Gobierno del Estado de Tlaxcala, por conducto de la SF, realizó las aportaciones estatales por 48,866.9 miles de pesos, de sus recursos presupuestarios, a una cuenta bancaria de la propia SF, para que, por cuenta y orden de la SSC, del SESESP Tlaxcala y de la FGJE, se realizara la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono a las cuentas a favor de terceros, que correspondieron a los recursos acordados en el Convenio de Coordinación del FASP 2024 y su Anexo Técnico, y representaron el 25.0% de los recursos federales transferidos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FASP 2024 por 195,467.6 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de recursos federales y estatales de 244,334.5 miles de pesos, a fin de que se destinaran en las acciones y metas establecidas en los Ejes Estratégicos, en los Programas y Subprogramas con Prioridad Nacional, en los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), así como en los fines y objetivos de gasto del FASP; recursos que fueron transferidos en el número de ministraciones y de manera proporcional a los montos de los recursos federales del FASP 2024 y dentro del plazo establecido en la normativa.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La SF registró en su sistema contable y presupuestario los recursos federales recibidos del FASP 2024 por 195,467.6 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria al 31 de marzo de 2025 por 11,078.1 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SF registró en su sistema contable y presupuestario los egresos pagados con recursos federales del FASP 2024 por 195,444.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025. Dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos federales del FASP 2024 por 123,534.0 miles de pesos, de las cuales se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria, que cumplía con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con los sellos "OPERADO FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2024" y "CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EJERCICIO 2024, RECURSO FEDERAL OPERADO".

### **Destino de los Recursos**

#### **Resultado núm. 4**

Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le transfirieron recursos federales del FASP 2024 por 195,467.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron y devengaron 195,444.7 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 22.9 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos federales transferidos, los cuales correspondieron a ahorros presupuestarios del ejercicio fiscal 2024, ya que se habían cumplido las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2024, 116,085.9 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 195,444.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, por lo que quedó un importe pendiente por pagar de 0.2 miles de pesos, los cuales correspondieron a economías y remanentes del ejercicio fiscal 2024 y se reintegraron a la TESOFE, antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa.

Adicionalmente, se comprobó que los recursos federales del FASP 2024 se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como las acciones establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
 DESTINO DE LOS RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	39,034.7	39,034.7	20.0	30,282.0	39,034.7
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	16,820.7	16,818.0	8.6	15,457.4	16,817.8
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	33,117.9	33,110.4	16.9	20,980.8	33,110.4
IV	Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas.	3,596.0	3,590.0	1.8	3,590.0	3,590.0
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	740.0	740.0	0.4	740.0	740.0
VII	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	12,470.5	12,467.9	6.4	5,536.0	12,467.9
VIII	Sistema Nacional de Información.	88,591.8	88,587.7	45.3	39,499.7	88,587.7
	Seguimiento y Evaluación.	1,096.0	1,096.0	0.5	0.0	1,096.0
<b>Total</b>		<b>195,467.6</b>	<b>195,444.7</b>	<b>99.9</b>	<b>116,085.9</b>	<b>195,444.5</b>

FUENTE: Estados contables y presupuestarios, y la Estructura Programática Presupuestaria del FASP, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados.

Por otro lado, de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF al 31 de marzo de 2025 por 11,078.1 miles de pesos, se proporcionó la documentación que comprueba el compromiso, devengo y pago al 31 de diciembre de 2024 por 8,793.0 miles de pesos en los fines del fondo, y 2,285.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión y dentro del plazo establecido en la normativa; cabe señalar que el monto

---

reintegrado corresponde a los rendimientos financieros generados en diciembre de 2024 y en enero, febrero y marzo de 2025, los cuales no fueron aplicados en virtud de que se contaba hasta el 5 de diciembre de 2024 para su programación.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos federales del FASP 2024 por 195,467.6 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 7,134.5 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, que representaron el 3.6% de los recursos federales transferidos, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los criterios del FASP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó y pagó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 39,034.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 20.0% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 16,820.7 miles de pesos, de los cuales se pagaron 16,817.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 8.6% de los recursos federales transferidos, y se constató que se destinaron en los subprogramas “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” y “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, de acuerdo con los montos

de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- d) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 33,117.9 miles de pesos, de los cuales se pagaron 33,110.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 16.9% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se destinaron en los subprogramas “Infraestructura y equipamiento de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia” y “Fortalecimiento de las áreas de investigación forense y pericial”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- e) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas” por 3,596.0 miles de pesos, de los cuales se pagaron 3,590.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 1.8% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se destinaron en el subprograma “Seguimiento a protocolos de actuación policial para mejorar el desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- f) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó y pagó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género” por 740.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.4% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se destinaron en el subprograma “Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- g) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” por 12,470.5 miles de pesos, de los cuales se pagaron 12,467.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 6.4% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se destinaron en el subprograma “Dignificación y fortalecimiento de los Centros Penitenciarios”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en

---

los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.

- h) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Sistema Nacional de Información” por 88,591.8 miles de pesos, de los cuales se pagaron 88,587.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 45.3% de los recursos federales transferidos, y se verificó que se destinaron en los subprogramas “Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización”, “Red Nacional de Radiocomunicación” y “Registro Público Vehicular”, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos, considerando las adecuaciones correspondientes.
- i) El Gobierno del Estado de Tlaxcala asignó y pagó recursos federales del FASP 2024 para el “Seguimiento y Evaluación” por 1,096.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 0.5% de los recursos federales transferidos, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.

Por otra parte, se constató que los contratos números 8\_333-1 2024 AD y 8\_337-1 2024 AD celebrados entre el Gobierno del Estado de Tlaxcala y el evaluador externo, relativos a la “Encuesta Institucional FASP 2024” y el “Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral FASP 2024)”, incluyeron las cláusulas de confidencialidad, responsabilidad del evaluador y la liquidación final; además, el SESESP Tlaxcala remitió, en tiempo y forma, a la Dirección General de Planeación del SESNSP, el “Informe Estatal de Evaluación (Evaluación Integral FASP 2024)” y la “Encuesta Institucional FASP 2024”, los cuales se publicaron en su página de Internet. Asimismo, se verificó que, para la “Encuesta Institucional del FASP 2024”, la instancia evaluadora aplicó al personal operativo el número mínimo de cuestionarios establecidos para el Estado de Tlaxcala y realizó el “Informe Ejecutivo de Resultados”, el cual contiene la nota metodológica para el levantamiento del cuestionario y procesamiento de la información, los resultados muestrales, principales hallazgos, recomendaciones específicas sobre los resultados obtenidos y las conclusiones.

- j) El Gobierno del Estado de Tlaxcala no solicitó recursos federales del FASP 2024 para el PPN denominado “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

## Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Tlaxcala destinó recursos del FASP 2024, al 31 de marzo de 2025, para los PPN denominados “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, y se comprobó que se devengaron en los subprogramas “Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Capacitación continua para la atención y prevención de la violencia de género” por 5,971.8 miles de pesos y 740.0 miles de pesos, respectivamente, que totalizan 6,711.8 miles de pesos, de los cuales 6,561.8 miles de pesos correspondieron a las aportaciones federales y 150.0 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 97.8% y el 2.2% de los recursos asignados, respectivamente, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de capacitación de los elementos policiales, donde la entidad informó que, en 2024, contó con 3,531 elementos policiales, de los cuales 1,202 corresponden a la Policía Municipal, 1,941 a la SSC, 201 a la FGJE y 187 a los Centros de Readaptación Social, y de éstos fueron capacitados 195 de la Policía Municipal, 425 de la SSC, 66 de la FGJE y 149 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 16.2%, el 21.9%, el 32.8% y el 79.7%, respectivamente, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que, en 2024, la entidad capacitó a 835 elementos, de los cuales 33 elementos recibieron capacitación inicial y 802 elementos capacitación continua.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES  
CUENTA PÚBLICA 2024

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	1,202	195	16.2	0	195
SSC	1,941	425	21.9	0	425
FGJE	201	66	32.8	33	33
Centros de Readaptación Social	187	149	79.7	0	149
Total	3,531	835		33	802

FUENTE: Estructuras Programáticas Presupuestarias al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 proporcionadas por la entidad fiscalizada.

---

## Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

### Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de 17 procedimientos de adjudicación para la adquisición de dos puntos de monitoreo (cámaras lectoras LPR y equipo de instalación); la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio; la contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de 100 antenas lectora RFID direccional; la adquisición de cinco puntos de monitoreo (antenas lectoras RFID direccional); la contratación del servicio de mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz; la contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; la contratación del servicio de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones y repetidores de radiocomunicación; la adquisición de vestuario y uniformes para el personal operativo de la SSC [2,500 unidades (botas y zapatos, camisolas, chamarras, cinturones tácticos, gorras y kepis y pantalones) y 1,579 insignias y divisas]; la adquisición de seis Pick ups doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal; la adquisición de una torre móvil de vigilancia; la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de videovigilancia; la adquisición de siete vehículos sedán; la contratación del servicio para la Encuesta y Evaluación Institucional 2024; la contratación del servicio para el Informe Estatal de Evaluación 2024; y por último, la compra de cartuchos para arma corta y larga (tres procedimientos), correspondientes a los contratos números GET-OMG-ADX-036-2024, GET-OMG-ADX-042-2024, GET-OMG-ADX-065-2024, GET-OMG-ADX-076-2024, GET-OMG-ADX-094-2024, GET-OMG-ADX-098-2024, GET-OMG-ADX-107-2024, GET-OMG-LPN-135/2024, GET-OMG-LPN-154/2024, GET-OMG-LPN-172/2024, GET-OMG-LPN-183/2024, GET-OMG-LPN-243/2024, 8\_333-1-2024 AD y 8\_337-1-2024 AD, al Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones y Accesorios con número de identificación L.O.C. 120/2024 y a las cotizaciones números CC24-37/2024 y 11/2024, financiados con recursos federales del FASP 2024 por 118,536.3 miles de pesos, se constató que la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala (OMG), el SESESP Tlaxcala, la SSC y la FGJE adjudicaron 12 contratos de manera directa y 5 por licitación pública nacional; los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala, conforme a lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS REVISADOS  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Núm.	No. de contrato, convenio o cotización	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Ejecutor	Importe contratado	Importe pagado con recursos del FASP 2024
1	GET-OMG-ADX-036-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de dos puntos de monitoreo (cámaras lectora LPR y equipo de instalación).	SESESP Tlaxcala	4,083.2	4,083.2
2	GET-OMG-ADX-042-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	SESESP Tlaxcala	3,999.9	3,999.9
3	GET-OMG-ADX-065-2024	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de 100 antenas lectora RFID direccional.	SESESP Tlaxcala	7,457.6	7,457.6
4	GET-OMG-ADX-076-2024	Adjudicación Directa	Adquisición de cinco puntos de monitoreo (antenas lectoras RFID direccional).	SESESP Tlaxcala	23,860.0	23,860.0
5	GET-OMG-ADX-094-2024	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz.	SESESP Tlaxcala	6,591.6	6,591.6
6	GET-OMG-ADX-098-2024	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	SESESP Tlaxcala	3,338.9	3,338.9
7	GET-OMG-ADX-107-2024	Adjudicación Directa	Contratación del servicio de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones y repetidores de radiocomunicación.	SESESP Tlaxcala	13,908.4	13,908.4
8	GET-OMG-LPN-135/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de vestuario y uniformes para el personal operativo de la SSC [2,500 unidades (botas y zapatos, camisolos, chamarras, cinturones tácticos, gorras y kepis y pantalones) y 1,579 insignias y divisas].	SSC	30,282.0	30,282.0
9	GET-OMG-LPN-154/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de seis Pick ups doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal.	SSC	7,147.7	7,147.7
10	GET-OMG-LPN-172/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de una torre móvil de vigilancia.	SESESP Tlaxcala	3,590.0	3,590.0
11	GET-OMG-LPN-183/2024	Licitación Pública Nacional	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de videovigilancia.	SESESP Tlaxcala	5,569.8	5,569.8

Núm.	No. de contrato, convenio o cotización	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Ejecutor	Importe contratado	Importe pagado con recursos del FASP 2024
12	GET-OMG-LPN-243/2024	Licitación Pública Nacional	Adquisición de siete vehículos sedán.	SESESP Tlaxcala	4,771.2	4,771.2
13	8_333-1-2024 AD	Adjudicación Directa	Contratación del servicio para la Encuesta y Evaluación Institucional 2024.	SESESP Tlaxcala	500.0	500.0
14	8_337-1-2024 AD	Adjudicación Directa	Contratación del servicio para el Informe Estatal de Evaluación 2024.	SESESP Tlaxcala	596.0	596.0
15	L.O.C. 120/2024	Adjudicación Directa	Compra de cartuchos para arma corta y larga.	SSC	2,036.2	490.0
16	CC24-37/2024	Adjudicación Directa	Compra de cartuchos para arma corta y larga.	FGJE	1,029.6	1,029.6
17	11/2024	Adjudicación Directa	Compra de cartuchos para arma corta y larga.	FGJE	1,320.4	1,320.4
Totales					120,082.5	118,536.3

FUENTE: Expedientes técnicos de adquisiciones y servicios proporcionados por la entidad fiscalizada.

- b) Los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación de los contratos números GET-OMG-LPN-135/2024, GET-OMG-LPN-154/2024, GET-OMG-LPN-172/2024, GET-OMG-LPN-183/2024 y GET-OMG-LPN-243/2024; no fueron susceptibles de disolución de la sociedad y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.
- d) Los procedimientos adquisitivos se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas, y los contratos números GET-OMG-LPN-135/2024, GET-OMG-LPN-154/2024, GET-OMG-LPN-172/2024, GET-OMG-LPN-183/2024 y GET-OMG-LPN-243/2024 fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales.
- e) Para la compra de cartuchos para arma corta y larga se formalizaron el Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación L.O.C. 120/2024 y las cotizaciones números CC24-37/2024 y 11/2024 con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

- f) Los proveedores garantizaron, mediante fianzas, el anticipo, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.
- g) Los dos puntos de monitoreo (cámaras lectoras LPR y equipo de instalación); los materiales, accesorios y suministros de laboratorio; los cinco puntos de monitoreo (antenas lectoras RFID direccional); el vestuario y los uniformes para el personal operativo de la SSC [2,500 unidades (botas y zapatos, camisolas, chamarras, cinturones tácticos, gorras y kepis y pantalones) y 1,579 insignias y divisas]; las seis Pick ups doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal; la torre móvil de vigilancia, y los siete vehículos sedán fueron entregados; y los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de 100 antenas lectora RFID direccional; de mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz; de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; de mantenimiento a equipo de telecomunicaciones y repetidores de radiocomunicación; de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de videovigilancia, para la Encuesta y Evaluación Institucional 2024, y para el Informe Estatal de Evaluación 2024 se prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales; se correspondieron con los pagados y presentados en las facturas, y se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, actas de entrega-recepción, dictámenes de cumplimiento y aceptación, órdenes de servicio, entradas de almacén, formatos de resguardo y reportes fotográficos.
- h) Respecto a las compras de cartuchos para arma corta y larga, correspondientes al Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones con número de identificación L.O.C. 120/2024 y las cotizaciones números CC24-37/2024 y 11/2024, financiados con recursos federales del FASP 2024 por 2,840.0 miles de pesos, se verificó que éstos, a la fecha de la auditoría (septiembre de 2025) se encuentran en proceso de entrega, para lo cual la SSC y la FGJE demostraron el compromiso y devengo de los cartuchos por medio del Convenio de Colaboración para la Intermediación Comercial para la Enajenación de Armamento y Municiones y Accesorios con número de identificación L.O.C. 120/2024, de las cotizaciones números CC24-37/2024 y 11/2024, y los pagos respectivos, dentro de los plazos establecidos en la normativa.
- i) El SESESP Tlaxcala y la SSC mostraron evidencia de los inventarios y los resguardos correspondientes de los dos puntos de monitoreo (cámaras lectora LPR y equipo de instalación), de los cinco puntos de monitoreo (antenas lectoras RFID direccional), de las seis Pick ups doble cabina tipo patrulla equipada con balizamiento estatal, de la torre móvil de vigilancia, y de los siete vehículos sedán.
- j) Respecto a la adquisición de vestuario y uniformes para el personal operativo de la SSC, correspondiente al contrato número GET-OMG-LPN-135/2024, financiado con recursos federales del FASP 2024 por 30,282.0 miles de pesos, se verificó que la SSC

mostró evidencia documental que acredita la entrega a los elementos policiales de las 2,500 unidades (botas y zapatos, camisolas, chamarras, cinturones tácticos, gorras y kedis y pantalones) y 1,579 insignias y divisas.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 8**

Con la revisión del rubro de Obra Pública, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión del expediente técnico de la obra pública denominada “CE.RE.SO. Tlaxcala, Mejoramiento de la red eléctrica 3,442.60 m<sup>2</sup>”, correspondiente al contrato número SI/FASP/109/24, financiado con recursos federales del FASP 2024 por 4,997.7 miles de pesos, se constató que la OMG y la Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala (SI) lo adjudicaron de manera directa y de conformidad con la normativa, y se acreditó de manera suficiente la excepción a la invitación a cuando menos tres personas por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Obra Pública del Estado de Tlaxcala.
- b) El contratista adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la anteriormente denominada SFP, ahora SABG, tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación y contó con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.
- c) La obra pública está amparada en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.
- d) El contratista garantizó, mediante fianzas, el anticipo otorgado, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos al término de la obra.
- e) El contrato presentó modificaciones en cantidades y conceptos sin modificar el monto contratado, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas mediante dictamen técnico y el convenio modificatorio respectivo.
- f) Los trabajos objeto del contrato se ejecutaron de acuerdo con los plazos y montos convenidos, para lo cual la SI presentó las estimaciones, números generadores, reportes fotográficos, notas de bitácora y acta de entrega-recepción, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales por su incumplimiento.
- g) La obra pública fue entregada y recibida a satisfacción de la SI.
- h) Los pagos se soportaron en las pólizas de egresos, facturas, números generadores y estimaciones; los precios unitarios y conceptos revisados documentalmente en las

estimaciones se correspondieron a los pactados en el catálogo de conceptos del contrato celebrado; además, se realizaron las retenciones y los enteros del 5 al millar por concepto de supervisión, vigilancia y control por 21.5 miles de pesos, y se otorgó un anticipo por 1,499.3 miles de pesos, el cual fue amortizado en su totalidad, y se acreditó documentalmente que la obra se encuentra concluida y en operación.

- i) El Gobierno del Estado de Tlaxcala no solicitó recursos federales del FASP 2024 para la ejecución de obras por administración directa.

## **Transparencia**

### **Resultado núm. 9**

Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De la consulta al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de las páginas de Internet de la SHCP, del SESESP Tlaxcala, de la SSC y de la FGJE, se constató que éstos últimos reportaron de manera oportuna a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FASP 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos de “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” y el segundo y cuarto trimestres del formato “Indicadores”, los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la SHCP del formato “Ejercicio del Gasto” coincidió con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su página de Internet, y en el que se incluyó la evaluación del FASP del ejercicio fiscal 2023, y se presentaron los resultados de dicha evaluación.
- c) El SESESP Tlaxcala remitió a la DGVS del SESNSP la información relacionada con los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos presentados en las cuentas bancarias, el ejercicio de los recursos y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos, así como el destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del FASP 2024; asimismo, adjuntó a sus informes trimestrales los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas bancarias informadas al SESNSP con los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, la información reportada a la DGVS del SESNSP coincidió

---

con la cifra reflejada como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024.

### **Resultado núm. 10**

Con la revisión de la entrega del “Acta de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2024 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)” al SESNSP, se verificó que la entidad la realizó en tiempo; sin embargo, con el oficio número SESNSP/DGAJ/0364/2025 de fecha 13 de octubre de 2025 el SESNSP dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión del acta en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por la entidad.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número E.I. 111/2025/DJ/AI, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

#### **Resultado núm. 11**

En 2024, los recursos asignados al FASP 2024 fueron por 244,334.5 miles de pesos (incluye recursos federales y estatales), que representaron el 15.9% respecto del presupuesto total del Gobierno del Estado de Tlaxcala en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los Recursos**

El Gobierno del Estado de Tlaxcala reportó de los recursos federales al 31 de diciembre de 2024 como comprometido y devengado un monto por 195,444.7 miles de pesos y como pagado un monto por 116,085.9 miles de pesos, montos que representaron el 99.9% y el 59.4%, respectivamente, de los recursos federales transferidos y, al 31 de marzo de 2025, reportó como devengado y pagado un monto por 195,444.5 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos.

Se verificó que la SF, la OMG, el SESESP Tlaxcala, la SSC y la FGJE devengaron y administraron los recursos del fondo.

El FASP 2024 se distribuyó en siete PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP 2024 fueron: Sistema Nacional de Información; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica; y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las

Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, con el 45.3%, el 20.0%, el 16.9% y el 8.6%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos del FASP 2024 fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas; y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, con el 6.4%, el 1.8% y el 0.4%, respectivamente.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron mayor recurso del FASP 2024 fueron: Sistema Nacional de Información por 88,587.7 miles de pesos; Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 39,034.7 miles de pesos; Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 33,110.4 miles de pesos; y Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 16,817.8 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, los PPN que pagaron menor recurso del FASP 2024 fueron: Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 12,467.9 miles de pesos; Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas por 3,590.0 miles de pesos; y Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género por 740.0 miles de pesos.

Al 31 de marzo de 2025, se pagaron recursos del FASP 2024 en Seguimiento y Evaluación por 1,096.0 miles de pesos, monto que representó el 0.5% de los recursos transferidos.

La entidad solicitó adecuaciones y reprogramaciones para cinco PPN por un monto de 7,134.5 miles de pesos, que representaron el 3.6% de los recursos federales transferidos.

### **Cumplimiento de Metas y Objetivos**

El estado cumplió con los objetivos del FASP 2024, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

- a) Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala no había comprometido ni devengado el 0.1% por 22.9 miles de pesos, tampoco pagado el 40.6% por 79,381.7 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2025, aún no pagaba el 0.1% por 23.1 miles de pesos, los cuales corresponden a los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2024 y recursos no pagados al 31 de marzo de 2025 y fueron reintegrados a la TESOFE.

En general, el estado reportó 26,710 metas, en la Estructura Programática Presupuestaria, de las cuales, al 31 de marzo de 2025, se reportó un alcance de 26,656 metas, cifra que

representó el 99.8% del total de las metas, en algunas partidas se superaron las metas programadas.

La información de los indicadores que se presentan en este resultado fue proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En 2024, la entidad tenía 1,941 elementos policiales, pertenecientes a la SSC. En este contexto, el resultado del indicador del número de policías por cada mil habitantes es de 1.4 policías, por lo que el valor de este indicador se encuentra por debajo de lo solicitado de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Se verificó la compra de cartuchos para arma corta y larga en la entidad, realizada con la SEDENA, quien es proveedor exclusivo en el país; a la fecha de la auditoría, la entrega, uso y operación de éstas se encuentra en proceso.

La entidad manifestó que los índices delictivos del estado presentaron variaciones a la baja con respecto de 2023 en delitos como robo a vehículos con el 14.1%, robo a casa habitación con el 19.0% y robo a negocios con el 45.0% y otros presentaron variaciones al alza en delitos como extorsión con el 600.0%, secuestro con el 150.0%, lesiones con el 20.8%, robo a transeúnte con el 12.3% y homicidios con el 12.1%.

En 2024, el índice delictivo de alto impacto en el estado (delitos de alto impacto por cada mil habitantes) fue de 1.6, menor respecto al ejercicio 2023 de 2.7.

Asimismo, en 2024 la entidad no reportó una sobrepoblación de los centros penitenciarios.

### **Indicadores SHCP**

De las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre del 2024, se observó lo siguiente:

1. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal que fueron evaluados con recursos FASP en Control de Confianza, aprobados, reportó un avance del 50.8%.
2. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Desempeño realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 0.0%.
3. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Competencias Básicas realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.

4. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal con evaluaciones de Formación Inicial realizadas con recursos FASP, aprobados, reportó un avance del 100.0%.
5. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal equipados con uniforme, vestuario o equipo de protección, con recurso federal FASP, reportó un avance del 100.0%.
6. Porcentaje de municipios conectados directamente con Plataforma México para la captura del Informe Policial Homologado, gestionados por la entidad federativa con recurso federal del FASP en el año en curso, reportó un avance del 0.0%.
7. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Control de Confianza, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
8. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Desempeño, con recursos FASP, reportó un avance del 0.0%.
9. Porcentaje de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Competencias Básicas, con recursos FASP, reportó un avance del 100.0%.
10. Porcentaje de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y municipal evaluados en Formación Inicial, con recurso FASP, reportó un avance del 0.0%.
11. Porcentaje de recursos concertados para la adquisición de equipamiento (uniforme, vestuario o equipo de protección) para la operación policial que se utilizaron para ese fin, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 100.0%.
12. Porcentaje de solicitudes de conectividad presentadas por las entidades federativas para enlazar a municipios al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 2024, alcanzó un porcentaje del 0.0%.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP 2024

INDICADOR	VALOR
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	15.9%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2024 (% devengado del monto asignado).	99.9%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2025 (% devengado del monto asignado) (reportado en estructura).	99.9%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2024 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.6%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2025 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	3.6%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Sí
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de marzo de 2025 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.8%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada mil habitantes en 2024.	1.4
I.10.- Entrega de armamento a los estados	En proceso
I.11.- Delitos de alto impacto cometidos por cada mil habitantes en 2024.	1.6
I.12.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2024.	No
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del FASP. (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%].	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Sistema de Recursos Federales Transferidos). ¿La información del reporte del cuarto trimestre de 2024 del formato "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP coincide con los registros contables de la entidad federativa? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre de 2024 del formato "Ejercicio del Gasto" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron y los resultados obtenidos del fondo (Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores) (Sí, No, Parcialmente)?	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

FUENTE: Indicadores, Estructura Programática Presupuestaria del FASP 2024, Anexo Técnico y reportes enviados a la SHCP proporcionados por la entidad fiscalizada.

En conclusión, el recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2024, transferido al Gobierno del Estado de Tlaxcala, tuvo una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones financieras establecidas durante los trabajos de auditoría, así como del ejercicio de los recursos del fondo, ya que, al 31 de marzo de 2025, el importe devengado y pagado fue del 99.9% del total de los recursos federales transferidos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 123,557.1 miles de pesos, que representó el 63.2% de los 195,467.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió y devengó el 99.9% de los recursos transferidos, los cuales se pagaron en su totalidad al 31 de marzo de 2025.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, ya que reportó en tiempo y forma a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios, los reintegros que se generaron, los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y financiero por medio de los formatos de "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" y el segundo y cuarto trimestres del formato "Indicadores", los cuales se publicaron en su página de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del formato "Ejercicio del Gasto" coincidió con la cifra reflejada

como pagada en los registros contables y presupuestarios al cuarto trimestre de 2024; asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala dispuso en el ejercicio fiscal 2024 de un Programa Anual de Evaluaciones, el cual fue publicado en su página de Internet, y en el que se incluyó la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023, y se presentaron los resultados de dicha evaluación.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Obra Pública

7. Transparencia

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas

1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) del ejercicio fiscal 2024.
2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Secretaría de Finanzas, o su equivalente en la entidad federativa, y el organismo ejecutor, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica dentro del plazo establecido en la normativa, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del FASP 2024; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria para administrar las aportaciones estatales y sus rendimientos financieros.

Verificar si la entidad federativa recibió de la Federación los recursos del FASP 2024, de conformidad con el calendario publicado, y que ésta transfirió los recursos y sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración; asimismo, comprobar que los recursos transferidos no se gravaron ni se afectaron en garantía.

Verificar si los saldos de la cuenta bancaria del FASP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025, se corresponden con los saldos pendientes por ejercer reportados en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, en el acta de cierre de la entidad federativa y en los registros contables; asimismo, constatar que en dicha cuenta bancaria no se incorporaron recursos locales u otros, ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; por último, verificar que los recursos del FASP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Verificar si la entidad federativa realizó, en tiempo y forma, las aportaciones estatales y si se cumplió con el monto y porcentaje establecidos en los Criterios generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2024 y el Convenio de Coordinación del FASP 2024.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los recursos del FASP 2024 recibidos en la entidad federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado, o su equivalente, y por sus instancias ejecutoras, se registraron contable y presupuestariamente, así como los rendimientos financieros generados; asimismo,

que la información contable y presupuestaria generada respecto de los recursos del FASP 2024 coincida o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de erogaciones, con cargo en los recursos del FASP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales y si se canceló con la leyenda “Operado”, con el nombre del fondo.

4. Destino de los Recursos: Verificar si los recursos del FASP 2024 recibidos por la entidad federativa y sus rendimientos financieros se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, verificar si la entidad fiscalizada reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron, al 31 de diciembre de 2024, a más tardar el 15 de enero de 2025, y que aquellos recursos que al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron y no se devengaron ni pagaron al primer trimestre de 2025 se reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de abril de 2025.

En caso de haber realizado adecuaciones a los conceptos y montos de los Programas con Prioridad Nacional convenidos, verificar si el Gobierno del Estado, por medio del área correspondiente, contó con las solicitudes, soportes, aprobaciones y formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) Dignificación del Personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura de las Instituciones de seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas, Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género, Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes y Sistema Nacional de Información se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes.

Constatar si los recursos del FASP 2024 asignados al PPN Certificación, Capacitación y Profesionalización de los Elementos Policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica se aplicaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en

los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes. Asimismo, determinar el porcentaje de elementos policiales capacitados, en relación con los elementos con los que cuenta la entidad federativa, por cada una de sus instituciones de seguridad pública (policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública).

Comprobar si los recursos del FASP 2024 asignados al Seguimiento y Evaluación se aplicaron de acuerdo con la estructura programática presupuestal y el Anexo Técnico, considerando, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Constatar que los recursos aplicados para la evaluación integral denominada "Informe Estatal de Evaluación", se manejaron, ejercieron y destinaron de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FASP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos y se consideraron, en su caso, las adecuaciones correspondientes. Asimismo, verificar si en el contrato que suscribió la entidad federativa con el evaluador externo se incluyeron cláusulas relacionadas con la confidencialidad, derechos de autor o patentes, sobre la responsabilidad de la instancia evaluadora respecto de los documentos finales de la evaluación, y la que estableció la condición de la liquidación final.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios. Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar que se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si, en caso de modificaciones, éstas se justificaron y

formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas. En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos y, en su caso, determinar las diferencias encontradas. Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. **Obra Pública:** Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron a la Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en las disposiciones jurídicas; en el mismo sentido, verificar si los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente y si no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. En el caso de personas morales, verificar si los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social. Adicionalmente, verificar si las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitadas en las bases de licitación para ejecutar la obra o prestar los servicios. Asimismo, verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación. Por último, verificar si se formalizaron, en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados, por el cumplimiento de los contratos y por vicios ocultos.

Verificar si las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto contratados y, en caso de modificaciones, verificar si se justificaron, solicitaron, autorizaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios. En caso de incumplimiento al plazo pactado, revisar la recuperación de sanciones y la aplicación de penas convencionales. Por último, verificar si las obras se finiquitaron de conformidad con la normativa aplicable y fueron recibidas por la entidad fiscalizada.

Comprobar si los pagos realizados están soportados en las facturas, si las estimaciones se acompañaron de los documentos que acreditan su ejecución, si se

realizaron las retenciones y enteros correspondientes a derechos e impuestos que le sean aplicables; asimismo, verificar si los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad. Adicionalmente, verificar si los conceptos, precios unitarios y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los que se presentan en el catálogo de conceptos contratado y con los que se determinaron en los números generadores correspondientes y, en caso de presentarse cantidades adicionales o conceptos extraordinarios, si se justificaron, solicitaron y autorizaron.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, si las cantidades de los conceptos de obra seleccionados se corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas y los números generadores y, en su caso, calcular las diferencias; asimismo, verificar si las obras se encuentran en operación y cumplen con las especificaciones contratadas.

En el caso de obras por administración directa, verificar si se contó con los acuerdos para ejecutar obras bajo esta modalidad, y si se acreditó contar con la capacidad técnica, con la maquinaria y equipo necesarios para su ejecución y con la documentación soporte de los egresos realizados para los trabajos ejecutados con los recursos del FASP 2024.

7. Transparencia: Verificar si el Gobierno del Estado informó trimestralmente a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los formatos "Ejercicio del Gasto", "Destino del Gasto" e "Indicadores y Evaluaciones" respecto del ejercicio, destino y los resultados obtenidos del FASP; asimismo, constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión; por último, revisar la congruencia de las cifras reportadas en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto" con los reportes contables y presupuestarios correspondientes al cuarto trimestre de 2024.

Verificar si la entidad fiscalizada dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) y si se publicó en su página de Internet; asimismo, revisar si el PAE consideró la evaluación del FASP 2024 y si se presentó evidencia sobre los resultados de las evaluaciones y se informó sobre las personas que lo llevaron a cabo. Si no se programó una evaluación al fondo en el PAE 2024, verificar si en alguno de los dos ejercicios anteriores (2022 y 2023) se consideró su evaluación y verificar si la evaluación se realizó y publicó.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por PPN; asimismo, si remitió los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas, así como la documentación que acreditó la

aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, comprobar que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema o Mecanismo de Seguimiento, y revisar la congruencia de las cifras reportadas con los registros contables al cuarto trimestre del ejercicio

8. Cumplimiento de Objetivos y Metas: Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por el estado, en el marco del Convenio de Coordinación y Anexo Técnico suscrito con la Federación.

#### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala; las Direcciones de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, de Tesorería, y de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala; la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Tlaxcala; la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Tlaxcala; las Direcciones de Seguimiento y Administración, de Planeación, del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Computo, Coordinación e Inteligencia, del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, y del Centro Estatal de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tlaxcala; y el Departamento Administrativo de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.